

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13017 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luís Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 173/2011A, por auto de fecha 18 de febrero de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso ordinario del deudor Tecalgran, Sociedad Limitada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Tecalgran, Sociedad Limitada, con CIF B36415552 con domicilio en Polígono de A Granxa parcela 143, 144, O Porriño Pontevedra, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la inscripción en los registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal)

Así lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Pontevedra, 18 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015218-1